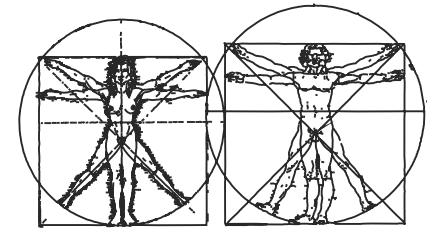
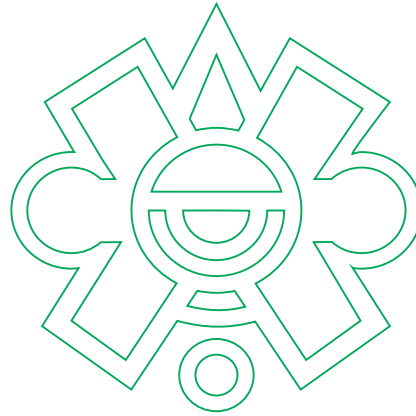


11. Los aspirantes preseleccionados deben cursar y aprobar un curso propedéutico sabatino consistente en dos materias de dos horas a la semana durante ocho semanas y la presentación de las LGAC y las de especialización del programa:
- Introducción a la Antropología Física (16 horas, 80% de asistencias y calificación aprobatoria de 8.0 - ocho punto cero-)
 - Introducción a la Antropología (16 horas, 80% de asistencias y calificación aprobatoria de 8.0 - ocho punto cero-)
 - Presentación de las LGAC, programadas durante el curso.
12. La admisión final de estos aspirantes se basa en la aprobación del curso propedéutico con un mínimo de 8.0 (ocho). Para la evaluación de este curso se consideran los siguientes rubros:
- Aprobación del examen con calificación mínima de 8 (ocho). Ponderación 40%
 - Capacidad de reelaboración de su anteproyecto de acuerdo a los contenidos del curso propedéutico. Ponderación 30%
 - Puntualidad y 80% de asistencia. Ponderación 10%
 - Cumplimiento de tareas asignadas. Ponderación 10%
 - Actitudes respecto al perfil de ingreso. Ponderación 10%



Doctorado en Antropología Física

Proceso de selección de aspirantes

Dr. Héctor Martínez Ray
Jefe del Posgrado en Antropología Física

Javier Jiménez
Asistente de la jefatura

Teléfonos: (52 55) 40-40-43-00 ext. 411933

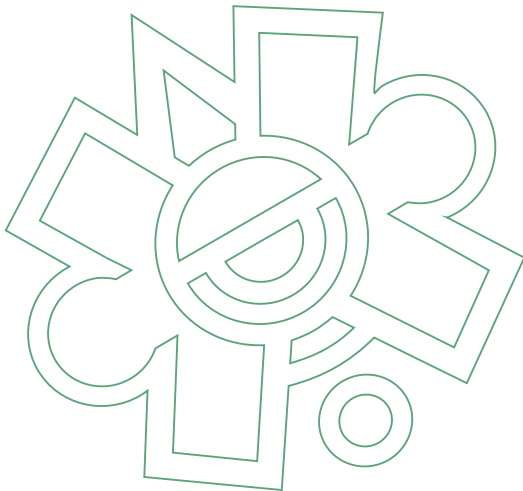
www.enah.edu.mx/index.php/posgrado-afisica

Correo electrónico jefatura.propaf@inah.gob.mx

Periférico Sur y Zapote s/n, Col. Isidro Fabela,
CP:14030, Tlalpan, Distrito Federal, México

www.enah.edu.mx/index.php/posgrado-afisica

propafenah.wordpress.com



Requisitos de ingreso

Para los alumnos que transitan desde la Maestría en Antropología Física

- Tener un promedio mínimo de 8.0 en los estudios de Maestría en Antropología Física.
- Que por lo menos dos de los miembros de su CT hayan avalado por escrito de manera argumentada la capacidad del(a) alumno(a) para realizar estudios de doctorado.
- Haber obtenido el grado de Maestro(a) en Antropología Física en tiempo curricular o contar con los cinco votos aprobatorios del trabajo terminal de Maestría ya entregados en la jefatura del programa en la fecha de inscripción al doctorado. En caso de no cumplir con este requisito en tiempo, podrán inscribirse al doctorado en una cohorte posterior, de haber obtenido el grado y cumplir con los dos requisitos anteriores.

Para los aspirantes de ingreso directo:

- Constancia de tener el grado de Maestría.
- Demostrar experiencia en investigación mediante una tesis o tres artículos publicados en revistas indexadas.
- Copia de la cédula profesional de ese grado o constancia de que está en trámite.
- Constancia de promedio mínimo de ocho en la maestría, o su equivalencia en caso de utilizarse otro sistema de evaluación en otra institución o país de procedencia.
- Un ejemplar del trabajo terminal para la obtención de la Maestría o una descripción de los mecanismos de obtención de ésta.
- *Curriculum vitae* con fotocopia de los documentos probatorios.
- Constancia de comprensión de la lectura del inglés.
- Carta exposición de motivos para cursar el programa.
- Entrega de un anteproyecto de investigación en un máximo de 10 cuartillas con un problema de investigación antropofísico bien identificado con objetivos para alcanzarlo y una metodología acorde con el proyecto.

- Dos cartas de recomendación.
- La Comisión de Admisión toma (Academia de PTC) conocimiento, revisa y avala en sesión plenaria la lista de aspirantes previamente elaborada por la jefatura con los que cumplen con los requisitos académico-administrativos necesarios.
- Para los estudiantes extranjeros: revalidación oficial de estudios, en su caso, constancia de dominio del español; de ser aceptados, visa de estudiantes.

Normas Reglamentarias de Admisión

1. Para el proceso bial de selección de aspirantes, la Academia del Posgrado, conformada por todos los profesores de tiempo completo del programa y el jefe de carrera, se constituyen en Comisión de Admisión.
2. Los graduados en la Maestría en Antropología Física de la institución que sean avalados por escrito por al menos dos miembros de su CT (director, en su caso, codirector y los demás integrantes del CT) para cursar estudios de Doctorado en Antropología Física y que presenten en tiempo y completa su solicitud de ingreso en el formato respectivo y de acuerdo al calendario de la convocatoria, transitan sin más requisitos académico-administrativos al nivel Doctorado (tránsito en el programa integrado maestría- doctorado).
3. Podrán presentar solicitud de admisión en la jefatura del programa entregando la documentación probatoria correspondiente y durante el periodo establecido en la convocatoria, quienes tengan grado de maestría en áreas afines (doctorado directo).
4. El proceso de admisión para los aspirantes de áreas afines tiene cuatro fases, la primera se realiza en la jefatura del Programa y consiste en un cotejo administrativo del cumplimiento de los requisitos reglamentarios de admisión, garantizando que los expedientes estén completos.
5. La Comisión de Admisión toma conocimiento, revisa y avala en sesión plenaria la lista de aspirantes previamente elaborada por la jefatura con los que cumplen con los requisitos académico-administrativos.

6. La segunda fase consiste en la evaluación del anteproyecto presentado por cada aspirante
 - a. objetivos
 - b. metodología
 - c. pertinencia antropofísica
 - d. viabilidad
 - e. pertinencia y congruencia con respecto a las líneas de generación y aplicación del conocimiento del posgrado (LGAC)
7. La tercera fase se basa en entrevistas a todos los aspirantes incluidos en la lista anterior para valorar:
 - a. claridad en la exposición verbal de la fundamentación del proyecto (20%)
 - b. claridad en los objetivos (20%)
 - c. la defensa oral de su pertinencia del mismo como problema de investigación de la antropología física y congruencia con las LGAC (20%)
 - d. la solidez de sus razones académicas para estudiar este posgrado y no otro (20%)
 - e. su disponibilidad de tiempo completo de dedicación al programa (20%)
8. La Comisión de Admisión evalúa la trayectoria del aspirante, basada en la documentación entregada y califica:
 - a. desempeño académico del aspirante en la maestría, incluyendo tiempo invertido en titularse (55%)
 - b. cartas de recomendación (15%)
 - c. trabajo terminal de maestría, promedio y mención honorífica (15%)
 - d. publicaciones, participación en congresos, docencia previas (15%)
9. Con estos elementos, en sesión colegiada, realiza una preselección de aspirantes, según el perfil de ingreso.
10. A partir de la lista resultado de esta sesión plenaria, la jefatura elabora la lista de aceptación de aspirantes como candidatos formales a alumnos al Doctorado, haciéndoles saber individualmente a cada uno por escrito el resultado.